



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001486 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 18/05/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- El Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior por decreto de fecha 03/04/17 y a propuesta de la Mesa de Contratación, dispuso la adjudicación del contrato de obra: "Pavimentación 2ª Fase Avenida Cervera" con cargo al Plan de Obras Municipales de la Excmª. Diputación Provincial de C.Real 2016 a favor de MaxInfraestructuras, S.A. y se notificó a las empresas participantes mediante correo certificado. La empresa adjudicataria recibió la notificación el 25-04-2017.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles indicado en la notificación de la adjudicación, para concurrir a la firma del contrato, sin que el adjudicatario haya comparecido.

Visto el Informe emitido por la Srª. Secretaria Acctal de la Corporación con fecha 18-05-2017.

Debidamente justificada en el expediente la práctica de la notificación de la adjudicación y requerimiento para la formalización del contrato a la mercantil Maxinfraestructuras, S.A. y cumplido el plazo otorgado a ladjudicataria.

Visto el art.151.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, sesión de fecha 10-03-2017, el siguiente licitador es TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U., cuya oferta económica fue de 57.630,00€ + 12.102,30€ IVA.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, ; disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Entender que MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A. ha retirado su oferta, dándole por desistida en el procedimiento de conformidad con el art.94 de la Ley

39/2015; al no haber concurrido a la firma del contrato dentro del plazo correspondiente que concluyó el día 16-05-2017.-

Segundo.- Requerir al siguiente licitador TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U, conforme a la cláusula administrativa 10ª y 15ª, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, aporte en la Unidad de Contratación (2ª planta) del Ayuntamiento la siguiente documentación:

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Fotocopia de la Carta de Pago, expedida por la Tesorería municipal, de haber constituido la garantía definitiva: 5% de 57.630,00€ (importe adjudicación excluido el IVA).

A tal efecto, aportará a Intervención de Fondos (2ª planta Casa Consistorial) el resguardo de ingreso en metálico, Aval o Certificación de Seguro (según la forma elegida para el ingreso de la fianza) y posteriormente pedirá la Carta de Pago correspondiente en la Tesorería municipal (1ª planta de la Casa Consistorial).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.-

Tercero.-Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Concejal Delegado de Obras, perfil del contratante de este ayuntamiento y notifíquese a las empresas participantes en la licitación.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete.-